

2.06



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2023-MDP

Paucarpata, 02 de junio de 2023

VISTO:

1.- INFORME N° 29-2023-GM/MDP de fecha 02 de junio de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designaran un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Que mediante INFORME N° 29-2023-GM/MDP de fecha 02 de junio de 2023 emitido por la Gerencia Municipal donde se solicita la designación de un responsable del cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 de acuerdo a los lineamientos establecido en el Decreto Supremo N° 095-2023-EF, efectuando la propuesta correspondiente;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en adición a sus funciones como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023 de la Municipalidad Distrital de Paucarpata para la implementación del cumplimiento de las metas al servidor que se detalla a continuación:

Table with 2 columns: Field (Nombres y Apellidos, Cargo, Correo electrónico, Teléfono de contacto, Teléfono de la Municipalidad) and Value (CPC. FRANZ ANDERSON PARE PACSI, Jefe de la Oficina de Contabilidad, franz2304.amz@gmail.com, 925272303, 054 - 426363)





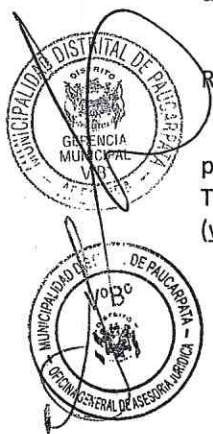
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Coordinador de Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023, la remisión de la presente Resolución de Alcaldía a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico dirigido a: incentivos.municipales@mef.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo y archivo conforme a ley, del mismo modo **DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.munipaucarpata.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Abog. Alejandro A. Maldonado Gutiérrez
Jefe de la Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Abog. Marco Antonio Anco Huarachi
ALCALDE



CC
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
INTERESADO
OCI
ARCHIVO.